DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es)descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es)que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector Secundario o Industrial.

A continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso. Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas *(Página del Banco de la República de Colombia).*



Fuente: *Banco de la República de Colombia*

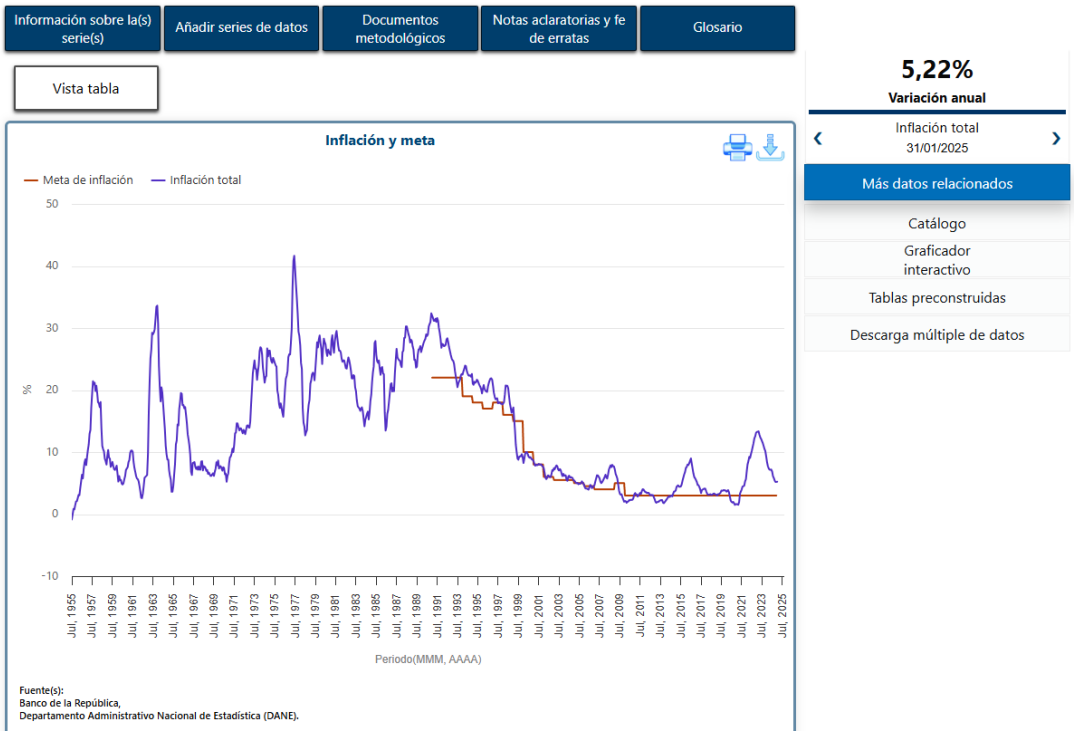
Para el presente proceso se ha tenido en cuenta la TRM pues los bienes objeto de esta contratación son importados.

Se ha tomado la información de la TRM del periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2024 y el 6 de marzo de 2025, donde se observa que iniciando el periodo el valor de la divisa fue de $4.173; el valor más alto del periodo se presentó el 14 de noviembre de 2024 por valor de $ 4.478, el más bajo lo registra el 24 de febrero de 2025 por un valor de $ 4.073 y al final del periodo, 16 de junio de 2024 $4.125,63

Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto de las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio.

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Fuente: *Banco de la República de Colombia*

La inflación ha reflejado un comportamiento con tendencia decreciente desde el mes de abril de 2023, es de anotar que atendiendo el último informe del Banco de la República correspondiente al mes de febrero de 2025 (REPÚBLICA, 2025) indica «En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.», así mismo en dicho documento se incorpora la siguiente información la cual es relevante para el presente proceso.

INFLACIÓN ANUAL

*«La inflación se redujo de forma importante del **9,3 % en 2023 al 5,2 % en 2024**. En el presente y siguiente año la inflación continuaría descendiendo hacia la meta de inflación.*

- *En el último trimestre de 2024 la inflación siguió bajando y terminó el año en 5,2 % al cierre del año, debido a menores aumentos en los precios de algunos bienes y servicios regulados (servicios públicos y combustibles) y de las comidas fuera del hogar, principalmente.*
- *A pesar del importante descenso durante todo 2024, incluido el último trimestre, y del buen desempeño de los bienes y de los alimentos, la inflación total terminó en niveles todavía superiores a la meta.*
- *Las acciones de política monetaria y el ajuste de la actividad económica han contribuido a la reducción de la inflación. No obstante, la indexación a una tasa alta de inflación registrada en 2023 y las presiones de costos laborales limitaron una mayor reducción de la inflación.*
- *En los próximos dos años, tanto la inflación total como la básica continuarían acercándose de forma gradual a la meta del 3 %.*
- *La indexación de los precios de algunos bienes y servicios a una inflación más baja y los efectos acumulados de las decisiones de política monetaria serían factores que seguirían acercando la inflación hacia la meta. No obstante, las presiones provenientes del reciente aumento del salario mínimo, y las derivadas del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de elevada incertidumbre global, podrían hacer que la reducción de la inflación sea más lenta que lo*

proyectado.»

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

«La actividad económica sigue recuperándose de manera gradual, ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta del 3 %, en un entorno de un mercado laboral estable.

- *La economía colombiana continuó fortaleciéndose en el segundo semestre de 2024, de la mano de un buen comportamiento del consumo de los hogares y señales de recuperación de la inversión.*
- *El aumento del gasto en maquinaria y equipo, la construcción de obras civiles y la recuperación de los inventarios estarían impulsando la recuperación de la inversión. El consumo privado (de los hogares) ha crecido, apoyado por unas tasas de interés más bajas, un mejor desempeño del acceso al crédito y el aumento en el ingreso disponible.*
- *Se estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.*
- *La tasa de desempleo ha disminuido y se ubica en niveles bajos frente al pasado, mientras los niveles de empleo han crecido. Además, un mejor comportamiento del empleo asalariado ha permitido reducciones adicionales en la tasa de informalidad.*
- *Las reducciones en la tasa de interés de política monetaria se han reflejado en importantes disminuciones en las tasas de interés del mercado financiero, lo que ha contribuido a la gradual recuperación del crédito.»*

TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

«Desde finales de 2023 la Junta Directiva del Banco de la República ha reducido la tasa de interés de política monetaria en 375 pb, situándola en 9,5 %. Esto es compatible con que la inflación se acerque a la meta del 3 % en los próximos dos años y con la recuperación gradual de la actividad económica hacia niveles sostenibles.

- *En su reunión de diciembre la Junta Directiva del Banco de la República decidió, por mayoría, bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos y en la de enero del presente año la dejó estable en el 9,5 %.*
- *Las decisiones de política monetaria tomadas hasta ahora han contribuido a reducir la inflación anual en un contexto en el que la actividad económica se ha recuperado de forma gradual y el mercado laboral se ha mantenido estable.*
- *El impacto del aumento del salario mínimo sobre los precios y el comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de alta incertidumbre externa y fiscal son factores importantes en la evolución futura de la inflación. Por esta razón, resulta prudente contar con información adecuada al respecto a la hora de definir los valores de la tasa de interés de política que permitan que la inflación continúe descendiendo hacia la meta del 3 %.*
- *En este sentido, las decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria continúan apoyando la recuperación sostenible del crecimiento económico y mantienen la prudencia requerida en vista de los riesgos que subsisten sobre el comportamiento de la inflación.»*

Informe de Política Monetaria - Enero de 2025 | Banco de la República

Es por ello por lo que en cumplimiento de la función constitucional asignada al Banco de la República quien dentro de su política «busca mantener una tasa de inflación baja y estable, así como alcanzar niveles del producto cercanos a su valor potencial. Asimismo, la política del Banco contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento fundamental para el logro de estos objetivos. En primer lugar, en un régimen con flexibilidad cambiaria la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. En segundo lugar, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. En tercer lugar, la flexibilidad cambiaria reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera»

Lo anterior evidencia que aún existe un cambio inflacionario importante que puede llegar a impacta el costo de vida y de adquisición de bienes y de servicios, sin embargo, desde las funciones del Banco de la República, existen acciones macroeconómicas dentro de las decisiones de esta entidad que impactan directamente en la reducción o baja de la inflación.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información febrero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

1.2 TÉCNICO

Ver anexo *"**ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALIZACIÓN INSUMOS DE ALTA***". El documento en mención contiene los requerimientos y especificaciones de cada ítem por cada uno de los lotes que componen el presente proceso incluidas las cantidades requeridas por cada regional.

Ver Anexos. Ficha Técnica.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso el objeto contractual se encuentra clasificado en la siguiente codificación.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP y deberá cumplir con cualquiera de los códigos de la clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados en cada lote y para el cual presente oferta:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM/ LOTE	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
TODOS	D	41	10	40	41104000	Equipo de toma de muestras
TODOS	D	41	11	57	41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía
TODOS	D	41	11	61	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
TODOS	D	41	12	18	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
TODOS	D	41	12	20	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo

1.3 REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y 2294 de 2023, los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, 1860 de 2021, 142 de 2023 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de **selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa electrónica**, advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, es por ello que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que no se encuentran disponibles Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de producto, por otra parte y dando cumplimiento al el artículo 2.2.1.2.12.12 del Decreto 1082 de 2015, en la bolsa mercantil no se registran este tipo de materiales de referencia debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo que requieren los procesos en los que se utilizan estos bienes.

Así mismo, en el documento de Análisis del Sector la entidad dejo constancia de las razones de no adelantar el presente proceso a través de la adquisición de bolsa de productos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, el cual modifico el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública *"Colombia Compra Eficiente"*, son aplicables para el presente proceso de selección.

EL Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo la presente selección e invita a las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24 y 25.

Bajo el contexto político-económico del país y en virtud de las disposiciones vigentes en materia tributaria, para la presente contratación en la estimación del presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar, de acuerdo con el negocio jurídico pactado entre las partes.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Como quiera que los bienes objeto del presente proceso requieren condiciones técnicas específicas, se evidencia que en el mercado no hay población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional que puedan por su labor económica o empleo, aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

No es conveniente la aplicación del mencionado artículo, toda vez que, por tratarse de un proceso de adquisición de bienes importados de características especiales, las firmas que se encuentran en la capacidad de proveerlas, podrían abstenerse de participar en el proceso y correr el riesgo de declararse desierto, afectando la prestación del servicio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

- **Promoción de acceso de las MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, el Instituto acoge los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en relación con este tema.

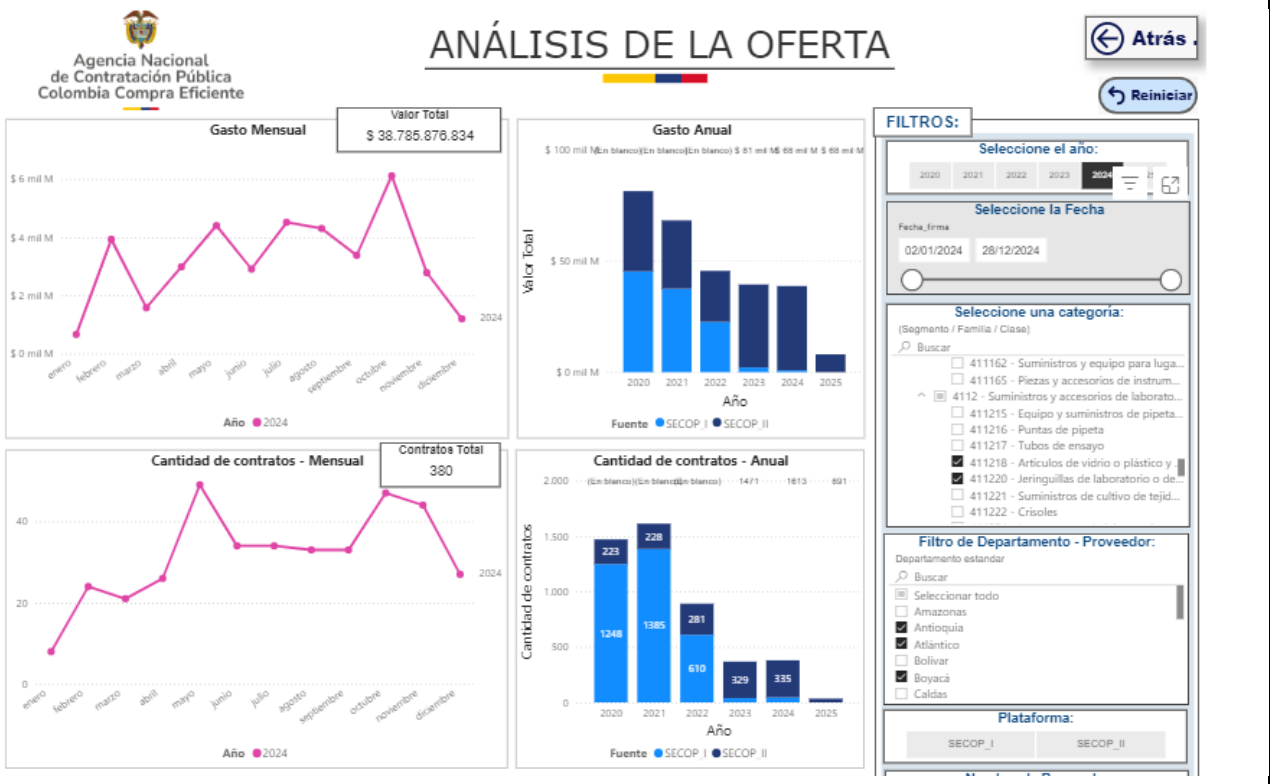
i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM/ LOTE	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
TODOS	D	41	10	40	41104000	Equipo de toma de muestras
TODOS	D	41	11	57	41115700	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía
TODOS	D	41	11	61	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
TODOS	D	41	12	18	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
TODOS	D	41	12	20	41122000	Jeringuillas de laboratorio o de muestreo

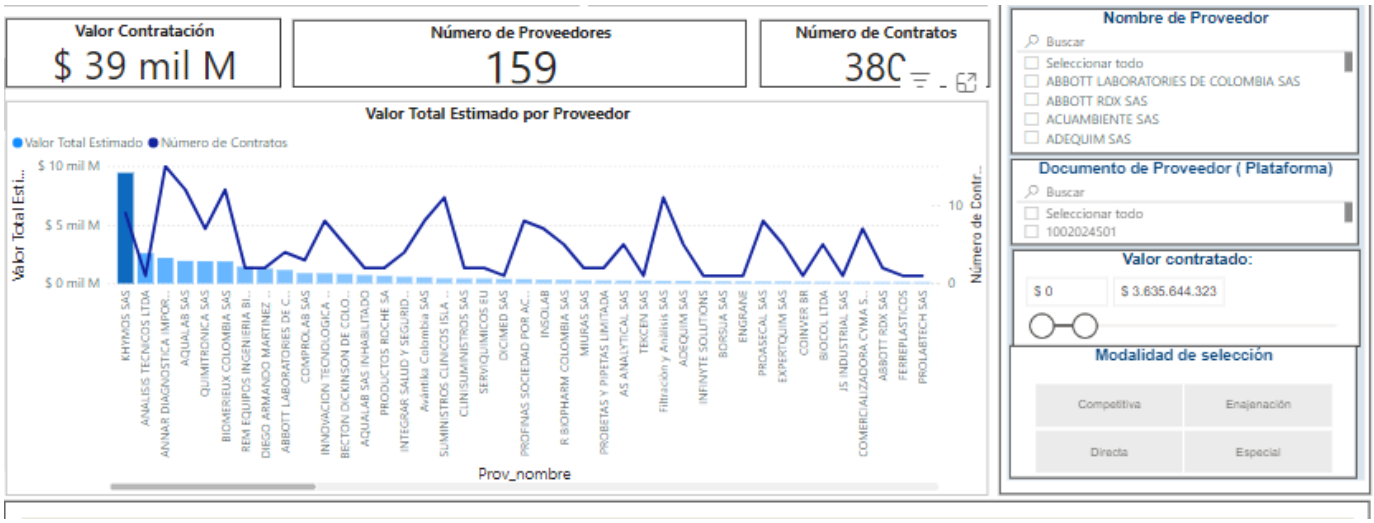
ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades que han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso con los códigos (41104000, 41115700, 41116100, 41121800 y 41122000) en la vigencia 2024, en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados a nivel nacional, se observan los siguientes

resultados:

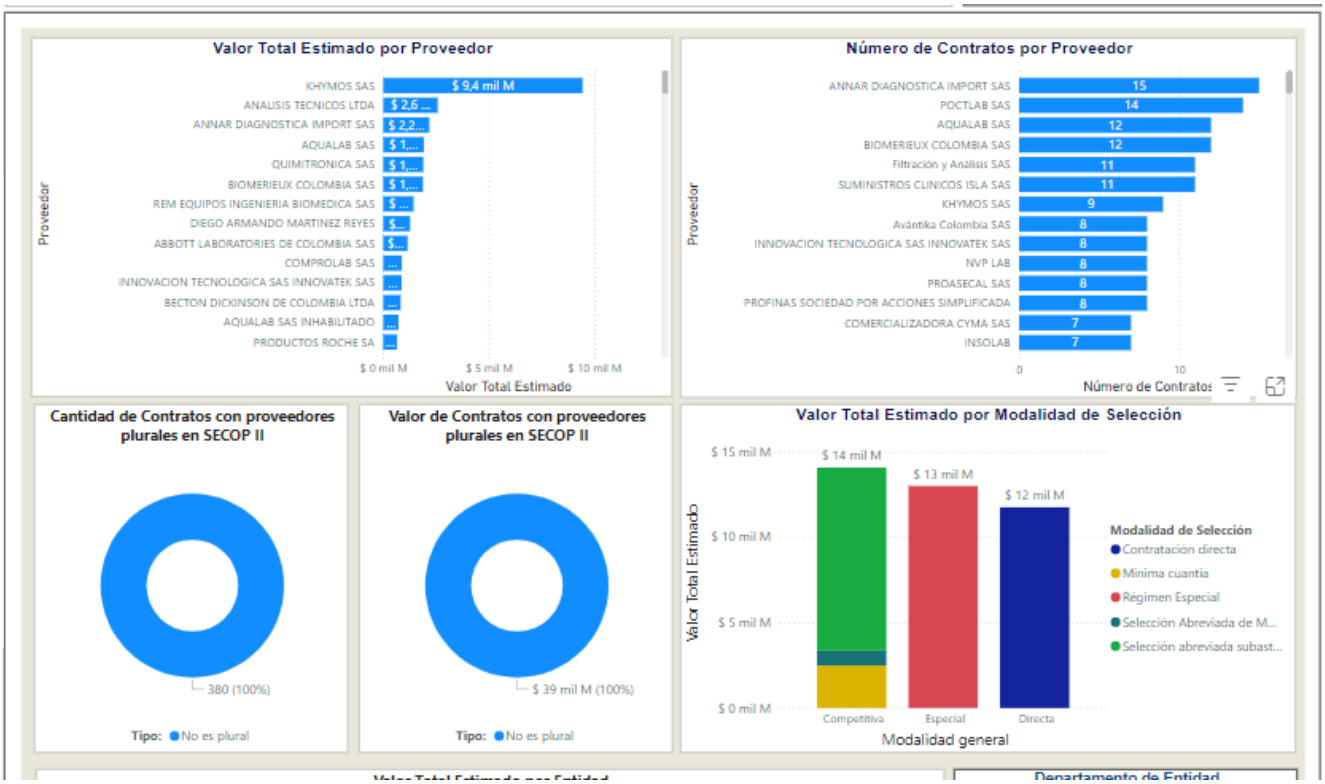


Así mismo, se identificaron 159 proveedores potenciales durante el periodo tomado para el análisis y que se encuentran dentro de la codificación UNSPSC, que podrían proveer los bienes objeto del presente proceso:



No obstante, aunque el número de proveedores encontrados en los códigos de clasificación del proceso es alto, por experiencia

sabemos que la mayoría no presenta oferta dadas las características específicas de los insumos objeto de contratación.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

- ***Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)***

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización.

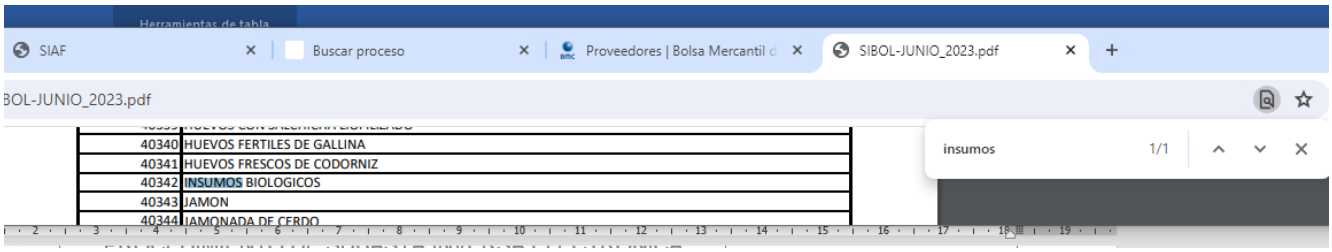
Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que a la fecha (30 de mayo de 2024) no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, en cumplimento de lo establecido en la normatividad aplicable sobre la materia.

- ***Bolsa de productos***

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 310-2021, una vez realizada la consulta en la página www.bolsamercantil.com.co, se identificó que los bienes objeto del presente proceso no se encuentran disponibles, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto. Por lo anterior, se realizó la consulta a través de la información dispuesta en la página web y se obtuvo el siguiente resultado*:*

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



- **Identificación de proveedores del bien (es)**

Realizada la consulta en la plataforma SECOP II, encontramos que existen empresas en Colombia que podrían participar en este proceso, a continuación, se relacionan algunas de éstas:

PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS LTDA
KHYMOS S.A.S.
CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA SAS
INNOVATEK S.A.S.
TECNIGEN LTDA
ANNAR DIAGNÓSTICA SAS
QUIMITRÓNICA SAS
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.
SF INTERNATIONAL SAS
QUINBERLAB SAS
LABCARE DE COLOMBIA SAS

DINÁMICA DISTRIBUCIÓN ENTREGA DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta los bienes de necesidad de la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la entrega de los bienes de necesidad de la entidad:

- La empresa deberá contemplar dentro de los costos del bien los relacionados con la distribución y entrega de los E en cada una de las regionales.

TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio previo, análisis del sector y pliego de condiciones

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Una vez definidos los lotes e ítems a contratar se identificaron cuales habían sido adquiridos con las mismas condiciones técnicas en el proceso de la vigencia 2024 con el fin de tomar como referencia el valor del contrato y realizar la respetiva indexación, así mismo, ítems nuevos o con ajustes en especificación o presentación se cotizaron a través de la plataforma SECOP II; **SC-069-GAPAP-SSF-2025.**

Así mismo, por correo electrónico se solicita cotización de otros ítems que no fueron cotizados en la plataforma.

De lo anterior:

Con fundamento en lo anterior se calculó el valor del proceso con las cotizaciones recibidas y validadas por el área técnica de acuerdo al método estadístico (cuando aplicaba) media armonica o media geometrica para determinar el valor promedio unitario de cada item, así mismo,se aplico formula de la desviación estandar y el coeficiente de variación.

Por otra parte, se tuvieron en cuenta los valores históricos de contratos suscritos en la vigencia 2024, los cuales fueron indexados de conformidad como lo establece la guía de Colombia compra eficiente, aplicando la inflación anual del 2024 (5,20%) publicada por el DANE.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado de la presente contratación es de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($3.567.361.602)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar.

VALOR POR LOTES

LOTE	VALOR LOTE
1	1.451.410.172
2	248.161.004
3	888.457.210
4	85.334.851
5	77.198.374
6	74.251.019
7	422.691.465
8	7.613.976
9	1.104.320
10	13.927.760
11	41.189.919
12	8.030.120
13	206.846.463
14	2.835.770
15	38.309.179
TOTAL	**3.567.361.602**

VER ANEXO: "ESPECIFICACIONES VALOR Y REGIONALIZACIÓN INSUMOS DE ALTA"

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES):

A continuación, se relacionan algunas contrataciones celebradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, similares a las que se pretende satisfacer con el presente proceso, así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución
2024	SASI-0014-SG-2014	KHYMOS SAS CASA CIENTÍFICA QUIMITRÓNICA INNOVATEK SAS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	124-SG-2024 122-SG-2024 125-SG-2024 123-SG-2024	2.336.945.622 77.165.472,4 492.429.283,7 24.397.005	**21/02/2025** **15/12/2024** **15/12/2024** **15/01/2025**
2023	Subasta Inversa SASI-0018-SG-2023	KHYMOS SAS CASA CIENTÍFICA TECNIGEN INNOVATEK SAS PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS QUIMITRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	150-SG-2023 151-SG-2023 152-SG-2023 153-SG-2023 154-SG-2023	$2.303.544.592 $895.564.045 $46.817.663 $56.823.663,91 36.541.604	07/03/2024 31/03/2024 28/01/2024 22/03/2024 28/12/2023
2022	Subasta Inversa (SASI-0008-SG-2022)	KHYMOS SAS CASA CIENTÍFICA INNOVATEK SAS PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS QUIMITRÓNICA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL (	155-SG-2022 156-SG-2022 157-SG-2022 158-SG-2022	$1,200,514,097 $714,481,134.68 $290,288,906.12 **$**19,580,000	**30/11/2022**
2021	Subasta Inversa (SASI-008-SG-2021)	KHYMOS SAS CASA CIENTÍFICA BLANCO Y CIA SAS INNOVATEK SAS PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.	186-SG-2021 187-SG-2021 185-SG-2020	$507.031.540 $24.842.202 $808.814.160	28/02/2022 17/12/2021 30/04/2022
2020	Subasta Inversa (SASI-0011-SG-2020)	KHYMOS SAS INNOVATEK SAS PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUDIOS SAS CASA CIENTÍFICA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL	151-SG-2020 152-SG-2020 153-SG-2020 154-SG-2020	$503.050.710,86 $646.522.790.00 $75.569.760.00 $83.144.558.00	26/02/2021 18/12/2020 18/12/2020 18/12/2020

		BLANCO Y CIA SAS	NACIONAL.			

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De la consulta efectuada en la plataforma SECOP II se encontró que algunas instituciones han adelantado procesos para adquisición de insumos, sin embargo, ni las especificaciones técnicas, ni el uso de los bienes, ni el valor, son comparables con los del objeto del presente proceso, pues el objeto social de cada entidad y los equipos que utilizan son diferentes a los equipos con los que cuenta el Instituto y para los cuales se adquieren los insumos, motivo por el cual no se pueden tomar como referencia.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S)
(numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

VER CUADRO DE RIESGOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Proyectó: Natalia Figueroa Fonseca, Profesional GAPAP